



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.111

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL N° 15012021-008
SINIESTRO MARÍTIMO DE LESIONES A BORDO DE LA MN SOL
CARIBE.

PARTES: LESIONADO Y ARMADOR DE LA MN SOL CARIBE Y DEMÁS
INTERESADOS.

AUTO: DE FECHA ONCE (11) DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, EL SEÑOR
CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, CAPITÁN DE NAVÍO
DARÍO EDUARDO SANABRIA GAITAN ORDENA CERRAR LA
ETAPA INSTRUCTIVA DE LA INVESTIGACIÓN Y CORRE
TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY CATORCE (14) DE OCTUBRE DEL AÑO DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL
MISMO DÍA.


CPS **STEFANIA ARNEADO OVIEDO**
Asesora Jurídica-CP05



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T. y C., once (11) de octubre de 2021.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL SINIESTRO MARÍTIMO DE
LESIONES A UNA PERSONA A BORDO DE LA MN SOL CARIBE.

Que una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas, procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo de lesiones a bordo de la MN SOL CARIBE.

En consecuencia, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con el artículo 44 del decreto ley 2324 de 1984.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Capitán de Navío **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**
Capitán de Puerto de Cartagena